1433 98.

Don Johan por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Toledo de Gallizia de Seuilla de Cordoua de Murçia de Jahen del Algarbe de Algezira e señor
de Vizcaya e de Molina. A los duques condes ricos omes maestres de las ordenes priores e a los adelantados e otros [illegible] de los mis regnos e a todos los co-
rregidores alcaldes alguaziles regidores caualleros escuderos e omes buenos de todas las çibdades e villas e lugares de los mis regnos e señorios e
a qualquier o qualesquier de vos a quien esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado de escriuano publico salud e gracia. Sepades
que [illegible] me [illegible] querella [illegible] por los mis regnos [illegible] los mo-
[illegible]
[illegible] por los mis regnos por bullas apostolicas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por bullas apostolicas [illegible] mandado [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] escriuano publi-
co [illegible] testimonio signado [illegible]
[illegible] porque yo sepa en como se cunple mi mandado. Dada en la villa de Madrit quatro dias de
abril año del nasçimiento del nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e treynta e tres años. Yo el dottor

Fernand Diaz de Toledo
del Rey e su secre-
su mandado

oydor e Refrendario
tario la fiz escriuir por

Yo el Rey

43

1433

[illegible]